

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El decreto Alcaldicio N°3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba los Programas Municipales de las distintas Áreas de Gestión del Presupuesto Municipal año 2012. El Decreto Supremo N°1.771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El Memorandum N°433 de fecha 19 de Noviembre 2012 del Señor Administrador Municipal. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación interna al Presupuesto de Gastos del Programa "Centro de Negocios y Gestión Empresarial" del Área de Gestión 04 "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

EFFECTÚESE la siguiente modificación interna al Presupuesto de Gastos del Programa "Centro de Negocios y Gestión Empresarial" del Área de Gestión 04 "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

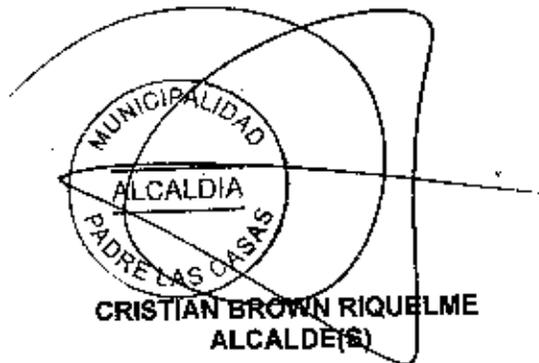
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>M\$</u>
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	(100)
22 02 003	Calzado	100
	Total	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE(S)

CMS/RQB

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas (Contabilidad)
- Administrador Municipal
- SECLA
- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal (Transparencia)

125175